

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 26 DE JUNIO DE 1985
 NÚM. 143

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

DELEGACION DE HACIENDA

CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Cuota a ingresar
E 1269/84	Lucinio Blanco Valle	La Robla.—José Antonio, 190	6.999
E 1270/84	Idem	Idem	99.770
E 1271/84	Idem	Idem	21.990
E 1272/84	Idem	Idem	23.387
E 1273/84	Idem	Idem	21.990
E 1274/84	Idem	Idem	21.990
E 1275/84	Idem	León	23.387
E 2482/84	Promotora Río Esla, S. A.	León.—Ramiro Valbuena, 5	24.310
E 2485/84	Esteban Valladares Aller	Cistierna.—Pedro Fernández	33.303
E 3331/84	Residencial Murallas, S. A.	León.—Villa Benavente, 3	35.398
E 3624/84	José Luis Blanco Pastor	Santa María del Páramo.—Calvo Sotelo, 26	37.179
E 3757/84	Manuel Suárez Fernández	Oviedo.—Galicia, 4	46.643
E 3763/84	Juan Landamburo Alvarez	Oviedo.—General Elorza, 54	49.605
E 3775/84	José García Blasón	Gijón.—Héroes Simancas, 91	26.194
E 3776/84	Manuel Somoza Panela	Valencia de Don Juan.—Urban. Valjunco, 103	35.232
E 3777/84	Ulpiano Raneros Valle	Gijón.—Magnus Blikstad, 25	46.021
E 3779/84	Manuel Suárez Sánchez	Valencia de Don Juan.—Urban. Valjunco, 115	61.875
E 3785/84	Víctor Manuel Escourido Fraga	Valencia de Don Juan.—Urban. Valjunco, 109	57.231
E 3788/84	José Alvarez Riva	Oviedo.—Padre Suárez IM	37.207
E 3797/84	Amalio Núñez García	Valencia de Don Juan.—Urban. Valjunco, 85	26.606
E 3799/84	Elena Vázquez Fernández y 1	Valencia de Don Juan.—Urban. Valjunco, 50	31.892
E 3800/84	Pascual César Aramendi Villa	Valencia de Don Juan.—Urban. Valjunco, 48	31.892
E 3801/84	Benjamín Fernández Menéndez	Oviedo.—Pío XII, 17	62.545
E 3811/84	José Garrido Iglesias	Oviedo.—Calvo Sotelo, 14-3.º	28.533
E 3824/84	Natividad Iglesias Suárez	Gijón.—Francisco Paula, 3-7.º dch.	12.849
E 3899/84	Alejandro Navarro Castro	Villaquejada.—Cr. Zamora	9.848
E 3900/84	Faustino Fernández Ardura	Mieres.—Acebo Huertas	10.563

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Cuota a ingresar
E 3952/84	Eusebio López Baro	Vegaquemada.—Palazuelo Boñar	7.242
E 4009/84	Teodoro Morán Cabero	Gijón.—Marqués Urquijo, 31	42.565
E 4120/84	María Díez Tejerina	León.—Santa Engracia, 9-1	1.749
E 4135/84	Antonia Fernández Villoria	León.—Santa Engracia, 1	1.749
E 4166/84	Alfonso González Viejo	León.—Santa Engracia, 9-1	1.749
E 4207/84	Dolores Gago Conde	León.—Santa Engracia, 9	1.749
E 4366/84	Idem	León.—Santa Engracia, 9-5	12.113
E 4377/84	Pilar Bayod Losanada	León.—Santa Engracia, 9-6	13.512
E 4330/84	José María Estrada Rosa	León.—Santa Engracia, 9-2	13.430
E 4364/84	María Díez Tejerina	León.—Santa Engracia, 9-2	12.695
E 4483/84	Manuel Fernández González	Villaquilambre.—Navatejera	61.745
E 4511/84	Porfirio García Rueda	Villaquilambre.—Vilaobispo	17.426
E 4610/84	Antonio Quintanilla Padín	Vigo.—Pizarro, 71	8.053
E 4799/84	Olvido Gutiérrez Gutiérrez	La Robla.—Rabanal Fenar	2.911
E 4837/84	M. Pilar Duque García	León.—Alvaro López Núñez, 26	4.798
E 4859/84	José Joaquín Lebrango Briz	León.—Alvaro López Núñez, 23-3.º	4.798
E 4863/84	Helvo Mieres Gordón	León.—Alvaro López Núñez, 26-5.º	17.039
E 4866/84	M. Jesús González Morán	León.—Alvaro López Núñez, 26-6.º	9.813
E 5115/84	M. Josefa Marcial Briso Montiano	León.—Rodríguez del Valle, 14-1.º	1.262
E 5116/84	Idem	León.—Rodríguez del Valle, 14-5.º	6.661
E 5349/84	Santiago Martínez San Juan	León.—Doña Urraca, 1-3.º	517
E 5411/84	Jorge Bernardo Seoane Seoane	León.—Arquitecto Torbado, 4-1.º	474
E 5497/84	Francisco López Rey	La Bañeza.—Cr. Madrid-Coruña	18.548
E 5498/84	Acacio Moro Rebollo	La Bañeza.—Cr. Madrid-Coruña	18.548
E 5513/84	Rodrigo Alvarez Fernández	Cangas Narcea.—Oviedo	3.896
E 5642/84	Julián Antonio Alonso García	León.—Juan Vega, 4	18.657
E 5656/84	Miguel Angel Medina Martínez	León.—Federico Echevarría, 11-6.º	16.707
E 5706/84	Alejandro Loredó Fernández	León.—Federico Echevarría, 13-5.º	14.755
E 5844/84	Porfirio Alvarez Martínez	León.—Federico Echevarría, 17-4.º	17.090
E 5854/84	Leopoldo Compadre Lozano y I	León.—Federico Echevarría, 17-7.º	26.324
E 5860/84	José Antonio Barrera González	León.—Federico Echevarría, 17-8.º	15.332
E 5958/84	Gumersindo Digon López	Madrid.—Huesca, 6	12.697
E 6038/84	Alfredo Balboa Balboa	Molinaseca.—Lg. Molinaseca	5.037
E 6039/84	Idem	Idem	1.125
E 6190/84	Delfín López Díez	León.—Ramiro Valbuena, 12	29.253
E 6222/84	Juan José Iglesia García	León.—Carlos Pinilla, 68	6.751
E 6565/84	Senén García Puente	Valdefresno.—Santa Olaja Porma	27.397
E 6574/84	Sahagún Alonso, S. L.	Sahagún.—Cr. Burgos	17.876
E 6608/84	Avelino García Iglesias	Carrocera.—B.º Magdalena Otero	57.337
E 6611/84	Manuel Freijo Amigo	Madrid.—Fray José Cerde, 10	9.911
E 6704/84	Benicio Alvarez Fontano	San Andrés Rabanedo.—Fco. Pizarro 38	17.282
E 6715/84	Inmobiliaria Anduriña, S. A.	Valencia de Don Juan.—Isaac García Qu., 31	37.068
E 6716/84	Idem	Idem	4.472
E 6717/84	Idem	Idem	14.501
E 6718/84	Idem	Idem	104.898
E 6719/84	Idem	Idem	21.925
E 6720/84	Idem	Idem	22.131
E 6721/84	Idem	Idem	19.046
E 6722/84	Idem	Idem	38.378
E 6723/84	Idem	Idem	28.714
E 6724/84	Idem	Idem	96.304
E 6799/84	Máximo Garrido Radillo y 3	La Robla.—José Antonio, 37	416
E 7233/84	Isaac García Alvarez	León.—Doctor Fleming, 14-6.º	18.995
E 7235/84	Angel Gutiérrez Suárez	León.—Doctor Fleming, 14-6.º	21.467
E 7601/84	Fco. Javier Alonso Fernández	León.—Santo Tirso, 8	20.225
E 7980/84	Darío Montiel Alonso	León.—Condes Sagasta, 2	27.994
E 7993/84	Aureliano Vara Fuente	León.—Condes Sagasta, 2-11.º	18.947
E 8027/84	Antonio Fernández Díez y HM.	León.—Cardenal Lorenzana, 2	13.137
E 8028/84	Idem	Idem	2.459
E 8029/84	Idem	Idem	7.102
E 8030/84	Idem	Idem	24.406
E 8031/84	Idem	Idem	24.406
E 8032/84	Idem	Idem	15.616
E 8033/84	Idem	Idem	24.406
E 8034/84	Idem	Idem	15.616
E 8035/84	Idem	Idem	24.406
E 8036/84	Idem	Idem	24.406
E 8037/84	Idem	Idem	15.616
E 8038/84	Idem	Idem	12.313
E 8039/84	Idem	Idem	6.991
E 8042/84	Idem	Idem	142
E 8048/84	Idem	Idem	50

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Cuota a ingresar
E 8050/84	Antonio Fernández Díez y HM.	León.—Cardenal Lorenzana, 2	159.270
E 8051/84	Idem	Idem	166.728
E 8052/84	Idem	Idem	50.962
E 8053/84	Idem	Idem	23.029
E 8054/84	Idem	Idem	23.029
E 8055/84	Idem	Idem	23.029
E 8056/84	Idem	Idem	23.029
E 8057/84	Idem	Idem	13.351
E 8058/84	Idem	Idem	9.722
E 8059/84	Idem	Idem	13.351
E 8060/84	Idem	Idem	9.722
E 8065/84	Idem	Idem	19.522
E 8066/84	Idem	Idem	36.575
E 8067/84	Idem	Idem	19.522
E 8068/84	Idem	Idem	37.481
E 8069/84	Idem	Idem	389
E 8070/84	Idem	Idem	16.998
E 8071/84	Idem	Idem	16.693
E 8072/84	Idem	Idem	23.688
E 8073/84	Idem	Idem	24.406
E 8074/84	Idem	Idem	16.998
E 8075/84	Idem	Idem	14.261
E 8076/84	Idem	Idem	16.693
E 8077/84	Idem	Idem	23.688
E 8078/84	Idem	Idem	24.406
E 8079/84	Idem	Idem	16.998
E 8080/84	Idem	Idem	14.261
E 8081/84	Idem	Idem	16.693
E 8082/84	Idem	Idem	14.261
E 8083/84	Idem	Idem	23.688
E 8084/84	Idem	Idem	14.261
E 8085/84	Idem	Idem	23.688
E 8086/84	Idem	Idem	24.406
E 8087/84	Idem	Idem	14.261
E 8088/84	Idem	Idem	16.693
E 8089/84	Idem	Idem	23.688
E 8090/84	Idem	Idem	24.406
E 8091/84	Idem	Idem	14.261
E 8092/84	Idem	Idem	18.877
E 8093/84	Idem	Idem	19.889
E 8094/84	Idem	Idem	19.149
E 8095/84	Idem	Idem	13.117
E 8096/84	Idem	Idem	13.559
E 8097/84	Idem	Idem	13.105
E 8102/84	Idem	Idem	21.493
E 8103/84	Idem	Idem	21.493
E 8104/84	Idem	Idem	24.983
E 8105/84	Idem	Idem	24.983
E 8106/84	Idem	Idem	21.493
E 8107/84	Idem	Idem	21.493
E 8108/84	Idem	Idem	24.983
E 8109/84	Idem	Idem	24.983
E 8110/84	Idem	Idem	21.493
E 8111/84	Idem	Idem	21.493
E 8112/84	Idem	Idem	24.983
E 8113/84	Idem	Idem	50.141
E 8114/84	Idem	Idem	24.983
E 8115/84	Idem	Idem	21.493
E 8116/84	Idem	Idem	24.983
E 8117/84	Idem	Idem	24.983
E 8118/84	Idem	Idem	21.493
E 8119/84	Idem	Idem	24.983
E 8121/84	Idem	Idem	15.572
E 8122/84	Idem	Idem	24.983
E 8123/84	Idem	Idem	19.655
E 8124/84	Idem	Idem	22.970
E 8125/84	Idem	Idem	21.353
E 8126/84	Idem	Idem	19.655
E 8127/84	Idem	Idem	16.939
E 8128/84	Idem	Idem	13.258
E 8131/84	Idem	Idem	156
E 8136/84	Idem	Idem	162

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Cuota a ingresar
E 8141/84	Antonio Fernández Díez y HM.	León.—Cardenal Lorenzana, 2	24.130
E 8217/84	Idem	Idem	8.442
E 8218/84	Idem	Idem	8.442
E 8219/84	Idem	Idem	11.170
E 8220/84	Idem	Idem	593
E 8222/84	Santiago Sarmiento Alonso	Madrid.—Infanta Mercedes, 9	5.307
E 8225/84	Antonio Fernández Díez y Hm.	León.—Cardenal Lorenzana, 2	171
E 8227/84	Idem	Idem	25.560
E 8228/84	Idem	Idem	17.832
E 8229/84	Idem	Idem	8.442
E 8230/84	Idem	Idem	17.832
E 8231/84	Idem	Idem	14.352
E 8232/84	Idem	Idem	17.832
E 8233/84	Idem	Idem	5.307
E 8234/84	Idem	Idem	8.442
E 8235/84	Idem	Idem	5.307
E 8236/84	Idem	Idem	17.832
E 8237/84	Idem	Idem	62
E 8240/84	Idem	Idem	62
E 8274/84	Idem	Idem	255
E 8276/84	Idem	Idem	126
E 8287/84	Idem	Idem	128
E 8289/84	Idem	Idem	252
E 8292/84	Idem	Idem	19.567
E 8294/84	Idem	Idem	44.389
E 8295/84	Idem	Idem	19.522
E 8296/84	Idem	Idem	19.522
E 8297/84	Idem	Idem	24.983
E 8310/84	Rosario Suárez Alvarez	Soto y Amío.—Garaño	61
E 8359/84	Luis Gonzalo García Alonso	León.—Monte Piedad, 12	4.766
E 8372/84	Mateo Vega Pérez	Villarejo Orbigo.—José Antonio	1.313
E 8430/84	José María Suárez Rebollo	Gijón.—Premio Real, 1	9.965
E 8445/84	José Manuel Díez García	Oviedo.—Mar, 30	11.736
E 8451/84	Ricardo Zapico Cuello	Oviedo.—Independencia S, 2	12.061
E 8472/84	Ignacio García Fueyo	Oviedo.—General Sanjurjo, 7	9.965
E 8473/84	Francisco Suárez Vallina	Oviedo.—José Antonio So, 3	9.965
E 8474/84	Encarnación Martínez Martínez	Gijón.—Calvo Sotelo, 39.	9.965
E 8751/84	Decoraciones Construcciones León, S. L.	León.—José Antonio, 27	2.254
E 8752/84	Idem	Idem	2.254
E 8753/84	Idem	Idem	2.254
E 8754/84	Idem	Idem	2.367
E 8755/84	Idem	Idem	4.498
E 8769/84	Idem	Idem	1.907
E 8770/84	Idem	Idem	1.907
E 8771/84	Idem	Idem	1.907
E 8772/84	Idem	Idem	1.907
E 8773/84	Idem	Idem	1.907
E 8774/84	Idem	Idem	1.907
E 8775/84	Idem	Idem	1.907
E 8776/84	Idem	Idem	1.907
E 8777/84	Idem	Idem	1.907
E 8778/84	Idem	Idem	1.907
E 8779/84	Idem	Idem	1.907
E 8780/84	Idem	Idem	1.907
E 8781/84	Idem	Idem	1.907
E 8782/84	Idem	Idem	1.907
E 8783/84	Idem	Idem	1.907
E 8784/84	Idem	Idem	1.907
E 8785/84	Idem	Idem	1.907
E 8786/84	Idem	Idem	1.907
E 8787/84	Idem	Idem	1.907
E 8788/84	Idem	Idem	1.907
E 8789/84	Idem	Idem	1.907
E 8790/84	Idem	Idem	1.907
E 8791/84	Idem	Idem	1.907
E 8792/84	Idem	Idem	1.907
E 8793/84	Idem	Idem	2.254
E 8794/84	Idem	Idem	2.254
E 8795/84	Idem	Idem	2.254
E 8796/84	Idem	Idem	2.254
E 8798/84	Idem	Idem	2.254
E 8805/84	Idem	Idem	1.421



NUM LIQ	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Cuota a Ingresar
E 8806/84	Decoraciones y Construcciones León, S. L.	León.—José Antonio, 27	1.421
E 8807/84	Idem	Idem	1.421
E 8808/84	Idem	Idem	1.421
E 8809/84	Idem	Idem	1.421
E 8823/84	Idem	Idem	2.254
E 8824/84	Idem	Idem	2.254
E 8825/84	Idem	Idem	2.254
E 8826/84	Idem	Idem	2.254
E 8827/84	Idem	Idem	2.254
E 8828/84	Idem	Idem	2.254
E 8933/84	Pedro Llamas Rodríguez	San Andrés Rabanedo.—Esla, 8-4.º	8.955
E 8954/84	Zacarias Compadre Antón	San Andrés Rabanedo.—Esla, 8-10	8.955
E 8970/84	Miguel Angel Reyero Alonso	San Andrés Rabanedo.—Esla, 8-1	6.801
E 8980/84	Urbano Canal González	San Andrés Rabanedo.—Esla, 8-3	9.715
E 8989/84	Luis González Aldeiturriaga	San Andrés Rabanedo.—Esla, 8-4.º	9.715
E 9005/84	Encarnación Ordás Fernández	San Andrés Rabanedo.—Esla, 8-9	9.715
E 9013/84	José M. Alvarez Carreira	San Andrés Rabanedo.—Esla, 8-11	8.529
E 9015/84	Joaquín Melena Fernández	San Andrés Rabanedo.—Esla, 8-12	11.471
E 9043/84	M. Pilar Melena Fernández	San Andrés Rabanedo.—Esla, 8-7	9.715
E 9072/84	Adalberto García Fernández	San Andrés Rabanedo.—Esla, 10-1	6.801
E 9085/84	José Luis Yaguez Peñan	San Andrés Rabanedo.—Esla, 10-4	9.715
E 9115/84	José A. Mateos Martínez	San Andrés Rabanedo.—Esla, 11-11	8.500
E 9117/84	Carmen Pemán Cougeiro	San Andrés Rabanedo.—Esla, 10-12	9.715
E 9123/84	Dolores Rodríguez García	San Andrés Rabanedo.—Esla, 10-1	5.010
E 9140/84	Faustino Montiel Cembranos	San Andrés Rabanedo.—Esla, 10-5	9.715
E 9141/84	Martín Andrés Garrido García	San Andrés Rabanedo.—Esla, 10-5	8.350
E 9163/84	Lucía Valcarce Muñiz	San Andrés Rabanedo.—Esla, 10-10	8.350
E 9166/84	Felipe Angel Díez Arias	San Andrés Rabanedo.—Esla, 10-11	9.715
E 9204/84	Enrique González Díez	San Andrés Rabanedo.—Esla, 10-7	7.112
E 9220/84	Felipe Rodríguez González	San Andrés Rabanedo.—Esla, 10-10	3.556
E 9460/84	Emilio Ferrero Pozo	León.—Santa María Camino, 9-1.º	7.575
E 9491/84	Benedicta Elena Cubas y 1	León.—Fco. Roa de la Vega, 33-5	12.425
E 9519/84	Juan Pablo Muñiz González	León.—Núñez Guzmán, 17-1	7.575
E 9581/84	M. Lourdes López Soto y 4	León.—18 de Julio, 49	13.103
E 9588/84	Juan Nicolás García González	León.—Obispo Almarcha, 12-2	3.952
E 9610/84	Alfredo Fidel Alonso Fernández	León.—Daoiz y Velarde, 57	288
E 9636/84	Diamantina Martínez González	Valdefresno.—San Felismo	827
E 9730/84	Juan José Rodríguez Plaza	Madrid.—San Antonio, 12	134
E 9752/84	Lucas Flores Ibáñez Marañá	San Andrés Rabanedo.—Rodríguez Pandiella, 34	1.362
E 9848/84	Alejandro Pérez Villar	Bilbao.—Cr. Sagarminaga, 16	111
E 9892/84	Virtudes Pérez Cabeza	Barcelona.—Río Jan Bl. H3, 12	103
E 9938/84	Alfredo Alvarez Fernández	San Andrés Rabanedo.—Vidal Trobajo, 12	32.583
E 9943/84	Martín Ramos Fernández	León.—Reina Berenguela, 20	7.639
E10067/84	Clotilde Rivas Palacios	San Andrés Rabanedo.—Yuso, 1	2.439
E10302/84	Joaquín Castro Castañeira	León.—Tte. Andrés González, 5-4.º izq.	18.596
E10356/84	Jerónimo Martínez Pérez	León.—José María Fernández, 26-3.º dr.	4.344
E10402/84	Vitalino González García y Sp	León.—Reino León, 9	4.912
E10406/84	Comunidad Proprietarios	León.—Reino León	3.934
E10449/84	Abilio López Franco	Ponferrada.—Cr. Molinaseca, 70	7.157
E10453/84	Manuel López García y V	Ponferrada.—Diagonal, 8	78.598
E10638/84	Aurelio Alvarez Blanco	Ponferrada, C/406, 55	10.027
E10694/84	Gaspar Fernández Martínez	Valencia de Don Juan.—C/ A, 5	37.160
E10698/84	Florentino Suárez Sierra	Valencia de Don Juan.—C/ A, 1-3.º dr.	24.107
E10699/84	Gaspar Fernández Martínez	Valencia de Don Juan.—C/ A, 2	68.367
E10700/84	Idem	Valencia de Don Juan.—C/ A, 2-1.º dr.	24.107
E10701/84	Idem	Valencia de Don Juan.—C/ A, 2-3.º dr.	24.107
E10702/84	Pedro Hevia García	Oviedo.—Río Deva, 13-2.º	19.057
E10705/84	Mario García Carrizo y 3 Hm.	Gijón.—Fernández Ladreda, 58-9	18.939
E10706/84	Gaspar Fernández Martínez	Valencia de Don Juan.—C/ A, 3	68.367
E10707/84	Idem	Valencia de Don Juan.—C/ A, 3-1.º iz.	18.939
E10711/84	José Gutiérrez García	Oviedo.—Fuertes Acevedo, 103-1.º dr.	18.939
E10713/84	Gaspar Fernández Martínez	Valencia de Don Juan.—C/ A, 4	63.302
E10724/84	Idem	Valencia de Don Juan.—C/ A, 5	63.302
E10725/84	Idem	Valencia de Don Juan.—C/ A, 5-2.º dr.	24.107
E10726/84	Idem	Valencia de Don Juan.—C/ A, 5-3.º iz.	18.939
E10727/84	Idem	Valencia de Don Juan.—C/ A, 6	147.873
E10733/84	Tomás Iglesia García	Valencia de Don Juan.—C/ A, 6-3.º dr.	43.046
E10734/84	Gaspar Fernández Martínez	Valencia de Don Juan.—C/ A	23.033
E10789/84	José Manuel Alvarez Portilla y 1	Avilés.—Oviedo	18.226
E10896/84	Esperanza Fernández Arias	Llamas Ribera.—Lg. Llamas Ribera	10.836
E10902/84	Antonio Fernández Martínez	Avilés.—Oviedo	4.181
E10938/84	Fernando Pérez Pertejo	Onzonilla.—Gl. Mota Vilecha	812

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Cuota a ingresar
E10974/84	Andrés Rodríguez Alonso	Bembibre.—Tr. Escuela	1.078
E10979/84	Lucinio Blanco Valle	León.—Juan Lorenzo Segura, 3-8.	10.080
E 196/85	Rogelio Fernández, S. A.	León.—Av. Madrid, 123	84.610
E 204/85	Antonio López Fernández	León.—C/ Lancia, 11	82.115
E 205/85	Idem	Idem	28.702
E 398/85	Miguel García Criado	Astorga.—Cr. Madrid-Coruña	38.353
E 1790/85	Ramón González Merse	Langreo.—Oviedo.	25.374
E 1963/85	Manuel Tejerina Fernández	San Andrés Rabanedo.—Av. San Andrés, 18	4.297

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, mediante cualquiera de las siguientes formas:

1.ª Desde el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.ª En la Caja de la Delegación de Hacienda en metálico, o por cheque con las características antes citadas, de nueve a doce horas de la mañana.

En las liquidaciones de Contribución Territorial Urbana podrán interponerse recurso de reposición ante el Consorcio para la gestión e inspección de las Contribuciones Territoriales o reclamación económico administrativa, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos en el plazo de quince días.

Transcurrida la fecha de ingreso, sin haberse efectuado, se iniciará el procedimiento de apremio.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Jefe de Asuntos Generales, D. Antonio Alvarez Román.—V.º B.º: El Imo. Sr. Gerente del Consorcio, D. Balbino Fernández González. 4509

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de: La Junta Administrativa de Geras de Gordón.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.681, denominado "Matasiete y otros", constituido por los montes de Utilidad Pública números 674, 675, 683 y 690-A, de la pertenencia de Geras de Gordón, Ayuntamiento de Pola de Gordón, con una superficie de 2.100 Hectáreas.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	1	—	1	—	1	2	2	2		2
Perdiz	75	80	85	90	100	110	120	130	140	150
Liebre	10	10	10	12	12	12	14	15	18	20
Jabalí	Dos batidas anuales									

La valoración anual del aprovechamiento es de doscientas ochenta y cinco mil pesetas en precio base, quinientas setenta mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Geras de Gordón, a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en

el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don, vecino de, con residencia en (calle, plaza, etcétera) n.º, de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (r), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto "Villarín", cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número, de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(r) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 11 de junio de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

4226 Núm. 3785.—5.633 ptas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

ZAMORA

EDICTO

Se ha formulado denuncia contra D. Apolinar Suárez Alvarez, que tuvo su domicilio en Villablino (León), Avda. Laciara, 8-4-A, hoy en ignora-do paradero, por circular a 85 km/h., teniendo limitada la velocidad a 60 kilómetros hora, a las 17,18 horas del día 10-12-84 en el punto kilométrico 236,2 de la carretera N-VI, hecho que puede constituir infracción al artículo 20 del Código de la Circulación y se ha incoado el expediente número 321494 de los tramitados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación al interesado.

Zamora, 12 de junio de 1985.—El Gobernador Civil, P. D.—El Jefe de Tráfico, Valentín Clavel Rivas.

4605

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Angel Calleja Fernández se ha solicitado licencia municipal para la apertura de café-bar-mesón, con emplazamiento en Dehesas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referen-

cia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 18 de junio de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

4635 Núm. 3769.—817 ptas.

**

Por doña Rosa Fernández Soto, actuando en su propio nombre y representación se ha solicitado licencia municipal para la apertura de café-bar-mesón con emplazamiento en San Esteban de Valdueza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 18 de junio de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

4636 Núm. 3770.—817 ptas.

**

Por D. José Luis de la Mata Santalla, actuando en representación de Cenco se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de supermercado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 18 de junio de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

4637 Núm. 3768.—817 ptas

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que por don Gonzalo García Rubio en representación de Samio, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Taller mecánico para la fabricación de equipos mineros" en nave industriales sito en Camino de la Cruz, s/n., de Trobajo del Camino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, noci-

vas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo, a 18 de junio de 1985.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

4633 Núm. 3776.—1.247 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Aprobados por este Ayuntamiento los siguientes padrones:

Rentas de los Quiñones del Conde.
Tasas por servicio de alcantarillado.
Tasas por recogida de basuras de los domicilios particulares.
Tasas sobre canalones y desagües pluviales.

Tasas sobre escaparates.
Tasas sobre impuesto de publicidad.
Tasas sobre peldaños a la vía pública.

Tasas sobre tránsito de ganados.
Tasas sobre rodaje de carros, remolques de tractor y bicicletas.

Arbitrios sobre solares sin edificar.
Arbitrio sobre tenencia de perros, que han de servir de base para el cobro de tales impuestos y tasas durante el actual ejercicio de 1985, por espacio de quince días se expone al público para que puedan ser examinados y contra los mismos, por escrito, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Benavides, 20 de junio de 1985.—El Alcalde, Aniceto Melcón Marcos.

4694 Núm. 3787.—1.247 ptas.

Ayuntamiento de Trabadelo

No habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de exposición al público de las Ordenanzas modificadas y de nueva creación se entienden aprobadas definitivamente, con arreglo a las siguientes tarifas:

ORDENANZAS DE NUEVA CREACION:

Ordenanza núm. 13: Tasa sobre escaparates y vitrinas:

Escaparates en calles de 1.ª categoría: 300 ptas.

Escaparates en calles de 2.ª categoría: 200 ptas.

Escaparates en calles de 3.ª categoría: 100 ptas.

Vitrinas en calles de 1.ª categoría: 300 ptas.

Vitrinas en calles de 2.ª categoría: 200 ptas.

Vitrinas en calles de 3.ª categoría: 100 ptas.

Cuota mínima de 250 ptas.

Ordenanza fiscal núm. 14: De la tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada:

Toldos en calles de 1.ª: 300 pesetas por m/2.

Toldos en calles de 2.ª: 200 pesetas por m/2.

Toldos en calles de 3.ª: 100 pesetas por m/2.

Cuota mínima de 250 ptas.

Ordenanza fiscal núm. 15: Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas:

A) Vallas:

En calles de 1.ª: 100 pesetas por m/2 y día.

En calles de 2.ª: 50 pesetas por m/2 y día.

B) Andamios:

En calles de 1.ª: 100 pesetas por metro lineal y día.

En calles de 2.ª: 50 pesetas por metro lineal y día.

E) Mercancías:

En calles de 1.ª: 100 pesetas por m/2 y día.

En calles de 2.ª: 50 pesetas por m/2 y día.

F) Materiales de construcción y escombros:

En calles de 1.ª: 100 pesetas por m/2 y día.

En calles de 2.ª: 50 pesetas por m/2 y día.

Cuota mínima de 100 ptas.

Ordenanza fiscal núm. 16: Impuesto sobre publicidad. Letreros de cualquier tipo:

En calles de 1.ª: 1.000 pesetas por m/2 anual.

En calles de 2.ª: 750 pesetas por m/2 anual.

En calles de 3.ª: 500 pesetas por m/2 anual.

Cuota mínima de 250 ptas.

ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN:

Ordenanza fiscal núm. 9: De la tasa por los documentos que expidan o de que entienda la Administración o las Autoridades municipales:

A) Certificaciones:

Certificaciones de todas clases: 50 pesetas.

Instancias dirigidas a Alcalde o Corporación: 50 ptas.

Altas y bajas en padrón de habitantes: 50 ptas.

Altas y bajas en arbitrios y tasas municipales: 50 ptas.

B) Copia de documentos o datos:

Por cada hoja: 50 ptas.

C) Expedientes administrativos: Por cada hoja de expediente: 25 pesetas.

D) Concesiones y licencias:

Solicitudes de licencias de obras: 50 ptas.

Concesión de licencias de obras: 100 ptas.

Licencias de autoturismos: 100 pesetas.

Licencias de apertura de establecimientos: 500 ptas.

Por cada autorización o servicio no especificado en dicha Ordenanza: 50 ptas.

Trabado, 18 de junio de 1985.—El Alcalde, Domingo Frade Bello.

4641

Núm. 3778.—4.558 ptas.

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Aprobado el expediente de modificación de crédito n.º 1/85 dentro del Presupuesto municipal ordinario de 1985, con cargo al superávit del ejercicio de 1984, el mismo se halla de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles al objeto de examen y reclamaciones.

Villadangos, 20 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4677

Núm. 3789.—516 ptas.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de 8.972.252 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	646.358
Cap. 2.—Impuestos indirectos	236.943
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	4.834.039
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.654.912
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	200.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.000.000
TOTAL	8.972.252
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.702.695
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.601.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	130.722
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	5.537.835
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	8.972.252

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepiélagos, a 31 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible). 4610 Núm. 3763.—2.150 ptas.

Ayuntamiento de Matanza de los Oteros

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario Definitivo para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	491.229
Cap. 2.—Impuestos indirectos	276.715
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	122.435
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.405.819
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	200.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	420.695
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	3.916.893
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.817.245
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	639.784
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	39.169
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	420.695
TOTAL	3.916.893

Matanza de los Oteros, a 19 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4638

Núm. 3764.—2.150 ptas.

*Ayuntamiento de
Llamas de la Ribera*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado mediante Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se hace público por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente a instancia de don Antonio Alvarez Suárez, que solicita autorización municipal, para desarrollar la actividad de exhibición de material audiovisual, a través del sistema de "Video", en un local que viene destinando a bar sito en la Plaza Mayor, núm. 1 de Llamas de la Ribera.

Llamas de la Ribera, a 18 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4634 Núm. 3777.—903 ptas.

*Ayuntamiento de
Castilfalé*

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31-3-1985, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castilfalé, a 17 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

* *

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de imposición de contribuciones especiales que gravarán las obras "Pavimentación de calles en Castilfalé 1.ª fase" y "Pavimentación de callejas", se hace público un resumen del expediente, en cumplimiento de la normativa vigente:

—Pavimentación de calles primera fase.

—Importe total de la obra: 4.214.730 pesetas.

—Aportación municipal: 2.664.730 pesetas.

—Tipo contributivo: 28,14 por 100.

—Cantidad a repartir: 750.000 pesetas.

—M. L. beneficiados: 300 m. l.

—Importe m. l.: 2.500 pesetas.

—Pavimentación callejas.

—Importe total de la obra: 192.147 pesetas.

—Aportación municipal: 192.147 pesetas.

—Tipo contributivo: 72,82 por 100.

—Cantidad a repartir: 139.937 pesetas.

—M. L. beneficiados: 111,95 m. l.

—Importe m. l.: 1.250 pesetas.

Castilfalé, a 17 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4631 Núm. 3774.—1.978 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Por don Joaquín Riol García, con domicilio actual en Madrid, Plaza Mostenses, Edificio Parking, 4.º 49, se ha solicitado licencia para la apertura de un local destinado a la actividad de comercialización de prendas de piel y otros artículos complementarios del vestir para señora y caballero. El local se encuentra en la Plaza del Grano núm. 30 de Mansilla de las Mulas.

El expediente se encuentra en la Secretaría municipal, y durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrá ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se consideren; todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2.816/1982 de 27 de agosto y Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Mansilla de las Mulas, a 18 de junio de 1985.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Pérez.

4632 Núm. 3775.—1.204 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 431 de 1984, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por Agustín Morán Fernández, de León, representado por el Procurador señor González Varas, contra don José Luis Vázquez Casado, mayor de edad, y vecino de Matallana de Valmadrigal, sobre reclamación de 59.197 pesetas de principal y la de 55.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día doce de septiembre de 1985 en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto

del remate de la segunda el día 9 de octubre de 1985 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar señalándose para el acto del remate las doce horas del día 6 de noviembre de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**LOS BIENES SUBASTADOS SE
DESCRIBEN ASI:**

"Una balsa de 25.000 Kgms. marca "Noa Toñaca", empotrada en el suelo, con plataforma en perfecto estado de funcionamiento.—Valorada en setecientos cincuenta mil pesetas."

Dado en León, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4616 Núm. 3752.—3.053 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 169 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes, contra Antonio Sáenz García, María Esther Mera García, Arcadio Jano Blanco y María Teresa Mera García, sobre reclamación de 2.441.081 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día treinta y uno de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 23 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 23 de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se describen en la xerocopia que se acompaña.

León, a doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1.—Terreno dedicado a regadío en término de Gordoncillo, al sitio de los Melgares, finca 14, del polígono 4; Linda: Norte, camino; Sur, con la número 15 de Siro Casado Valdés; Este, con la núm. 15 ya citada; Oeste, con la núm. 13 de Constantino Pastrana Rueda; de treinta y nueve áreas, ochenta y cinco centiáreas inscrita al tomo 1.173; libro 31, folio 177, finca 4691, inscripción 2.ª. Estimando un valor de 375.000 pesetas.

2.—Terreno dedicado a secano en término de Gordoncillo, al sitio de Vega Manjules, finca núm. 19, del polígono 4. Linda: Norte, con camino; Sur, con la núm. 22 de María Alonso Alonso; Este, con la núm. 20 y 21 de Arcadio y Ainea Jano Blanco, respectivamente y Oeste, con la núm. 18 de Efrén Fernández Cascón. De diecisiete áreas. Inscrita al tomo 1.173, libro 31, folio 187, finca 4696, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 185.000 pesetas.

3.—Terreno dedicado a regadío en término de Gordoncillo, al sitio de las Escaleras, finca núm. 12, del polígono 5. Linda: Norte, con la núm. 11, 9, 8 y 7 de Julia Fernández Cascón, Luis Cascón Quintero, Pedro Cascón Quintero y otro; Sur, con camino; Este, la núm. 11, 9, 8 y 7 ya citadas, y Oeste, con la núm. 13 de Wenceslao Cascón Quintero, de sesenta y seis áreas, setenta y cinco centiáreas. En esta finca existen dos pozos. Inscrita al tomo 1.174, libro 32, folio 23, finca 4739, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

4494 Núm. 3718.—4.687 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 467/84, se tramitan autos de demanda de divorcio en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, los presentes autos de divorcio n.º 467/84, instados por don Clemente González González, mayor de edad, casado y vecino de Torneros del Bernesga, representado por el Procurador señor González Varas y defendido por el Letrado señor Baños Corral, contra doña María del Mar Alvarez Iglesias, mayor de edad, casada y vecina de León, calle Campanillas, 48-5.º izda., en situación de rebeldía procesal y con intervención del Ilustrísimo señor Fiscal, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor González Varas, debo declarar y declaro la disolución por causa de divorcio del matrimonio formado por Clemente González González y María del Mar Alvarez Iglesias, otorgando la guarda y custodia de la hija menor de edad Lorenza González Alvarez a la esposa, sin perjuicio del derecho de visita, que se fijará en ejecución de la presente. Una vez firme la presente que producirá la disolución del régimen económico y se notificará a los Registros Civiles correspondientes.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará conforme determinan los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, expido y firmo el presente en León, a quince de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—José Santamarta Sanz.

4618 Núm. 3755.—2.193 ptas.

**

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 357 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a diecisiete de junio de 1985. Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Algodonera de San Antonio, S. A., representada por el Procurador don Ildefonso

González Medina y dirigido por el Letrado don Jaime Sáenz de Miera, contra Almacenes Prieto Padilla, Sociedad Anónima y Antonio Prieto Fuertes, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 6.656.427 pesetas de principal, intereses y cosas, y,

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Almacenes Prieto Padilla, S. A. y Antonio Prieto Fuertes y con su producto pago total al ejecutante Algodonera de San Antonio, S. A., de las cinco millones doscientas treinta y tres mil novecientas cuarenta y siete pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente desde la interposición judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebeldé extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciocho de junio de 1985.—José Santamarta Sanz.

4645 Núm. 3779.—2.236 ptas.

**

Juzgado de Instrucción número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Instrucción número tres de León y su Partido.

Hago saber.—Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 580/85, sobre robo de efectos en el vehículo C-3249-E a denuncia de Fernando Tenreiro Díaz y a medio del presente, se hace a expresado perjudicado, el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dado el ignorado paradero del mismo.

Dado en León, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4579 Núm. 3726.—860 ptas.

**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Instrucción número tres de León y su Partido.

Hago saber.—Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 112/85, sobre robo de efectos en el vehículo M-1168-EY a denuncia de Antonio Fernández Sánchez y a medio del presente, se hace a expresado perjudicado, el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento

to Criminal, dado el ignorado paradero del mismo.

Dado en León, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4579 Núm. 3727.—860 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Instrucción número tres de León y su Partido.

Hago saber.—Que en este Juzgado se tramitan diligencias indeterminadas núm. 124/85, sobre sustracción de efectos por parte Antonio Alvarez Gutiérrez, denuncia de Lorenzo Hernández Arias y a medio del presente se hace a expresado perjudicado, el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dado el ignorado paradero del mismo.

Dado en León, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4579 Núm. 3728.—860 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. dos de Ponferrada y su Partido (León)

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 117 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Electricidad Goyanes, S. A., con domicilio social en Ponferrada contra don Abilio Vega Blanco, casado, industrial y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 250.000 pesetas de principal y la de 125.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintitrés de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto

del remate de la segunda el día veinticinco de noviembre próximo a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avelúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día ocho de enero próximo, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Camión con grúa Valma modelo 10.060, marca Pegaso, de tres ejes, modelo 1086, matrícula LE-4712-D. Valorado pericialmente en un millón quinientas mil pesetas.

2.—Camión con grúa marca Barreiros, modelo 42/20, matrícula M-0880-I. Valorado pericialmente en quinientas veinte mil pesetas.

3.—Camión con grúa Valma modelo 10.060, marca Ebro, modelo D-703, matrícula LE-2986-B. Valorado pericialmente en cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

4585 Núm. 3719.—3.440 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Anulación de requisitoria*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que por haber sido detenido el encartado Benigno Suárez Busto, de 25 años, soltero, peón, hijo de José y Dosinda, natural de Coristanco, sin domicilio fijo, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 17 de mayo de 1985 dictado en el procedimiento especial núm. 26/84 por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que contra el referido encartado se habían librado.

Dado en Ponferrada, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

4587 Núm. 3731.—1.118 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, núm. 694/84, de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS:

Derechos de registro, D.G.	
11. ^a	65
Tramitación hasta sentencia artículo 28 tarifa 1. ^a	275
Diligencias preliminares, artículo 28 tarifa 1. ^a	50
Exhortos y otros despachos librados (3 a 140 ptas.)	420
Id cumplimentados, artículo 31 tarifa 1. ^a (3 a 75 ptas)	225
Ejecución, art. 29 tarifa 1. ^a	90
Póliza Mutualidad Judicial	270
D. C. 4. ^a según notas en autos	1.300
BOLETIN OFICIAL de la provincia	3.827
Indemnizaciones: a RENFE	1.292

TOTAL s. e. u. o. 7.824

Asciende la presente tasación de costas las figuradas siete mil ochocientas veinticuatro pesetas, más los intereses legales del 13 por 100 desde la fecha 12 de enero de 1985.

Corresponde abonar dicho total al condenado Gerardo Balburgo García.

Y para que conste y dar vista al condenado referido por tres días por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo.

4620 Núm. 3754.—1.849 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Distrito número dos de Ponferrada, en providencia de 13 de julio de 1984, dictada en el juicio de faltas n.º 69/84, sobre daños en circulación por denuncia de Eugenio de Paz Alvarez, contra Daniel Francisco Sánchez Coque, mayor de edad, vecino que fue de León, a medio de la presente, se le hace saber, que por el Procurador señor López Rodríguez, en representación de Eugenio de Paz Alvarez, se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída en dicho juicio, cuyo recurso fue admitido en ambos efectos, y por ello, a medio de la presente se le emplaza para que en el término de cinco días acuda a usar de su derecho, si le conviniere, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, calle Ancha, n.º 1-1.º izda.,

apercibiéndole que de no hacerlo le podría parar el perjuicio legal correspondiente.

Dado en Ponferrada, a once de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—La Secretaria (ilegible).

4622 Núm. 3756.—1.247 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha en el juicio de faltas núm. 4-85, sobre imprudencia simple con lesiones y daños, por medio de la presente se emplaza a los que son parte perjudicada José Pajón Insúa y Carmen Trastoy Tenreiro, que se hallan en ignorado paradero, para que en el término de cinco días a partir de la publicación de la presente, puedan comparecer ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad de La Bañeza, con motivo del recurso de apelación interpuesto por el acusado, contra la sentencia dictada por este Juzgado.

La Bañeza, 14 de junio de 1985.—La Secretaria (ilegible).

4548 Num. 3690.—946 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de Murcia*

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 737/85 seguidos en este Juzgado de Distrito número tres de los de Murcia, contra Raimundo Morán Alonso, por insultos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco. El Sr. D. Antonio Arjona Llamas, Juez titular por el Juzgado de Distrito número tres, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido por insultos a virtud de denuncia formulada por el Policía Municipal don Camilo Alacid Sánchez contra Raimundo Morán Alonso, cuyas circunstancias personales constan, y de otra parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Raimundo Marín Alonso de la falta que se le imputaba con declaración de las costas de oficio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Arjona.—Rubricado.—Cuya sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Raimundo Morán Alonso, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en San Andrés del Rabanedo (León), c/ Azandinos, s/n., ex-

pido la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en Murcia a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 4551

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 38/85, dimanante de los autos 1908/84, seguida a instancia de don Juan Luis Jesús Fernández, contra la empresa Joaquín-M. Melena Fernández, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Joaquín-M. Melena Fernández por la cantidad de 77.303 pesetas de principal, y la de 15.000 pesetas, de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que conste y sirva de notificación a Joaquín M. Melena Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 4543

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 135/85, dimanante de los autos 93/85, instada por Juan Antonio Alvarez Francisco, contra Juan Mota Méndez, por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, a uno de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto regulador del procedimiento laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Juan Mota Méndez, vecino de Ponferrada y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de veinticinco mil dos pesetas, en concepto de principal y la de veinte mil pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento

en forma. Expídase exhorto al Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Regístrese en el libro de ejecuciones del presente año.

Lo dispuso y firma S. S.^a—Doy fe. Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Mota Méndez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 4582

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 74/85, dimanante de los autos 2034/84, seguida a instancia de don Emilio Ramiro Núñez López contra la empresa, Fernando López Aguilar en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Fernando López Aguilar, por la cantidad de 182.180 pesetas de principal, y la de 40.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que conste y sirva de notificación a Fernando López Aguilar, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a diez de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 4412

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 840/85, seguidos a instancia de Bernardo Valero Rodríguez contra Carolina García González y más sobre duración periodo prestación por desempleo, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diez de febrero próximo a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Carolina García González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 4651